



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA
OFICIO: DDUE/CT/152/2026

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
Folio: 080146126000215

Chihuahua, Chihuahua a 27 de abril de 2026

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA,
GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVO
P R E S E N T E.-

En relación con el oficio **CTGAY/ST/DAI/215/2026** de fecha 16 de abril de 2026, por medio del cual remite a esta Dirección la solicitud de acceso a información con número de folio **080146126000215**, el cual a la letra dice:

"Se requiere la siguiente información:

- 1. Número de licencias de construcción de banquetas que otorgó el municipio en 2023, 2024 y 2025.*
- 2. Monto de la recaudación por licencias de construcción de banquetas en 2023, 2024 y 2025".*

En atención a su solicitud de acceso a la información y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, sirva este medio para hacer de su conocimiento que no se ha emitido exclusivamente una licencia de construcción de banquetas en el periodo señalado por la persona solicitante, ya que regularmente cuando existe una construcción nueva o ampliación y existe este concepto se carga a la misma licencia de construcción o ampliación, es decir, no se emite una autorización adicional, sino que la misma forma parte integral del proyecto.

Por lo anterior, las licencias de construcción emitidas por esta Dirección en los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Una vez que haya ingresado a dicho enlace, seleccionará el rubro **"Estado o Federación"** y luego seleccionará **"Chihuahua"**.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua.
614-200-48.00 | municipiochihuahua.gob.mx



En segundo lugar, seleccionará el rubro **“Institución”**, en donde deberá seleccionar **“CHH-Chihuahua”**

En tercer lugar, seleccionará el rubro **“Autoridad Garante Estatal”**, en donde deberá seleccionar **“CHH-Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública”** y el ejercicio de su interés **(2023, 2024 o 2025)**.

En el apartado **“Obligaciones”**, deberá seleccionar el rubro **“Específicas”** así como el cuadro de **“Listado”**, donde se encontrará la **“Lista de Obligaciones Específicas”** en la cual deberá seleccionar **“Licencias de Construcción”** correspondiente al **ART. 79-VI**. Para su mayor facilidad, adjunto las imágenes con los pasos correspondientes:

Para buscar la institución puede comenzar a escribir en el campo "Institución", si necesitas filtrar la búsqueda puedes apoyarte de los filtros de los campos "Estado o Federación" o "Autoridad Garante", según se te facilite.

Estado o Federación: Chihuahua

Institución: CHH - Chihuahua

Autoridad Garante: CHH - Instituto Chihuahuense

Ejercicio: 2025

Selecciona la obligación que quieres consultar

Obligaciones: **Específicas**

OBLIGACIONES ESTATALES

LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Buscar obligación: Selecciona

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ART. - 79 - IIA - EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	ART. - 79 - VI - LICENCIAS DE USO DE SUELO
ART. - 79 - IIB - EGRESOS Y FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	ART. - 79 - VI - LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
ART. - 79 - VI - PLANES DE DESARROLLO URBANO	ART. - 79 - VII - LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
ART. - 79 - VI - PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ART. - 82 - I - EL CONTENIDO DE LAS GACETAS MUNICIPALES
ART. - 79 - VI - PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	ART. - 82 - IIA - CALENDARIO DE SESIONES

Se habilitará el apartado ART-79-VI-PLAN DE DESARROLLO URBANO y deberá seleccionar **Licencias de Construcción**, tal como se señala en la siguiente imagen:



ART. - 79 - VI - PLAN DE DESARROLLO URBANO

Selecciona el formato:

- ☐ Planes y/o programas de desarrollo urbano
- ☐ Planes y Programas de ordenamiento territorial
- ☐ Planes y programas de ordenamiento ecológico
- ☐ Tipos de uso de suelo
- ☒ Licencias de uso de suelo
- ☐ Licencias de construcción

Institución: CHH - Chihuahua
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
Período de actualización: Anual
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos años anteriores:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 3219 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

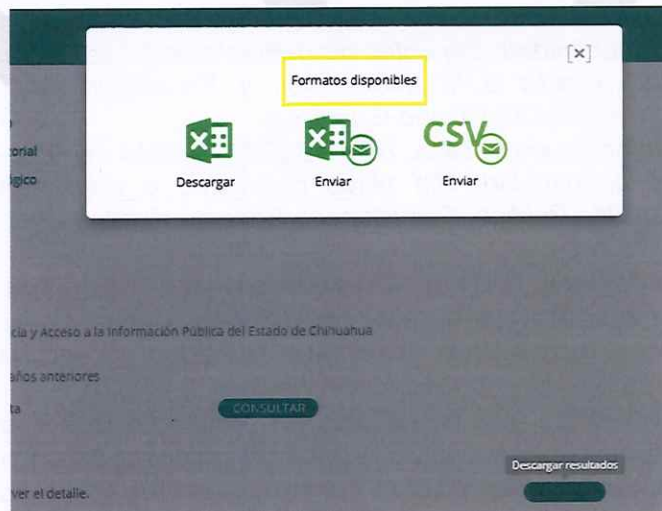
DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación de la lice...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la ...	Bienes, servicios y/o rec...
2025	01/10/2025	31/12/2025	REGULARIZACIÓN	TORRES	CABALLERO	NO HAY APROVECHAMIENTO
2025	01/10/2025	31/12/2025	SUBDIVISIÓN	GONZALEZ	MORENO	NO HAY APROVECHAMIENTO
2025	01/10/2025	31/12/2025	SUBDIVISIÓN	MELENDEZ	BORUNDA	NO HAY APROVECHAMIENTO
2025	01/10/2025	31/12/2025	REGULARIZACIÓN	ROLDAN	NAVA	NO HAY APROVECHAMIENTO
2025	01/10/2025	31/12/2025	OBRA NUEVA	INFANTE	MOJICA	NO HAY APROVECHAMIENTO

Finalmente, selecciona el apartado **"Descargar"**, selecciona el formato disponible de su preferencia y puede obtener los **datos de su interés** en el hipervínculo a la solicitud de licencia (concepto y monto).



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua.
614-200-48.00 | municipiochihuahua.gob.mx



Asimismo, atendiendo a los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información señalados en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del particular, es que me permito proporcionar los pasos detallados que deberá seguir el solicitante para obtener las baquetas y el monto de recaudación en la PNT; toda vez que la información requerida no obra en nuestros archivos tal y como se solicita, lo que generaría entonces para esta Dirección elaborar un documento *ad hoc* para atender la solicitud; de acuerdo a lo establecido en el criterio SO/003/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, criterio que a la letra dice:

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Queda claro entonces, que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología no tiene obligatoriedad de elaborar una relación de banquetas autorizadas y monto recaudado, tal como lo requiere el solicitante, pues se estaría elaborando un documento *ad hoc* sin tener la obligación de hacerlo, ya que resultaría necesario que esta Dirección realice una búsqueda en cada uno de los expedientes para poder identificar cuales están dentro de dicha hipótesis, esto implica analizar un volumen considerable de información contenida en los archivos de la Dirección,

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología



lo que resultaría imposible cumplir con los plazos establecidos por ley para la entrega de esta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

AMMA



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua.
614-200-48.00 | municipiochihuahua.gob.mx